

**RESOLUCIÓN QUE RESPALDA LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA Y EL RESPETO ABSOLUTO A LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, ASÍ COMO EL DIALOGO NACIONAL QUE IMPULSA EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE ESA NACIÓN, NICOLÁS MADURO, PARA EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL HERMANO PUEBLO VENEZOLANO.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que entre la República Dominicana y la República Bolivariana de Venezuela, han existido fuertes lazos históricos de hermandad, cooperación y solidaridad en el proceso de construcción de nuestros sistemas democráticos, que nos obligan como nación a decir presente en los momentos y circunstancias en que los logros democráticos logrados por el pueblo podrían ser afectados o retrocedidos;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que en la hermana República Bolivariana de Venezuela existe un sistema de gobierno democrático, elegido libremente por su pueblo, por lo que cualquier manifestación de protesta o inconformidad de algún sector social debe ser encausada por los procedimientos democráticos que acuerdan la Constitución y las leyes, pero nunca utilizar acciones violentas que comprometan la paz y la seguridad ciudadanas y que en la presente coyuntura han dejado un deplorable saldo de muertos, heridos y la destrucción de bienes públicos que benefician a los más desposeídos;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que es un deber de todos los demócratas del mundo contribuir para evitar que los métodos de protestas violentas y negadoras de los principios democráticos, inducidas o no, se puedan generalizar en el Continente y llevar a esta región a un estado de ingobernabilidad que ponga en riesgo el necesario clima de paz y seguridad que se requiere para poder alcanzar el desarrollo económico y social de nuestros pueblos;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la República Bolivariana de Venezuela ha venido desarrollando importantes programas de cooperación y solidaridad en beneficio de los países de nuestra región, dirigidos a contribuir con el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de los sectores más empobrecidos, como es el caso del Acuerdo de PETROCARIBE, cuyos positivos efectos han sido múltiples y gracias al cual la crisis financiera internacional no ha causado mayores daños a nuestras economías;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la República Bolivariana de Venezuela ha estado impulsando la creación de la Zona Económica de PETROCARIBE, que vendrá a constituirse en un importante instrumento para el intercambio comercial justo y la cooperación digna entre nuestros países, lo que nos permitirá obtener mayores beneficios de nuestros productos y servicios exportables, todo lo cual redundará a favor de nuestros pueblos;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la República Bolivariana de Venezuela ha venido ejecutando importantes programas sociales y humanitarios en favor de millares de ciudadanos pobres de América Latina, El Caribe y otras regiones del mundo, entre las que se encuentra la "Misión Milagro", a través de la cual cientos de dominicanos de escasos recursos han recobrado la visión, reiniciando así una vida nueva, gracias a la solidaridad y aporte desinteresado del Gobierno y el Pueblo Venezolano;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que es un deber del Senado de la República realizar los esfuerzos y aportes necesarios con el propósito de que nuestro país continúe transitando el camino del desarrollo económico y social en democracia, para lo cual es necesario ampliar los lazos de amistad y reciprocidad con naciones que, como la República Bolivariana de Venezuela, siempre ha estado presta a contribuir con el fortalecimiento de nuestro sistema democrático.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** RESPALDAR el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y el respeto absoluto a la Constitución y las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, así como el diálogo nacional que impulsa el Presidente Constitucional Nicolás Maduro, en procura de consolidar la paz y el desarrollo económico de ese pueblo.

**SEGUNDO:** INSTAR a los dominicanos a afianzar los vínculos de hermandad, cooperación y solidaridad entre la República Dominicana y la República Bolivariana de Venezuela, como vía para el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros pueblos.

**TERCERO:** La Presidencia del Senado designará una comisión de senadores para que realice formal entrega de la presente Resolución a las autoridades correspondientes de la República Bolivariana de Venezuela.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**MANUEL ANTONIO PAULA,**  
Secretario

**AMARILIS SANTANA CEDANO,**  
Secretaria Ad-Hoc.

am